



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y dignidad

FORMATO
ESTUDIO PREVIO



PROCESO:
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CODIGO: GCR-S1-F24

VIGENCIA: 03/03/2026

V20

PÁGINA 1 de 7

REQUERIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN

Modalidades de selección	Contratación Directa	X
<p>Normas que respaldan el servicio a contratar</p>	<p>Que por mandato de la Resolución número 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que registrará su actividad contractual.</p> <p>Que por mandato de la Resolución No.5185 de 2013 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que registrará su actividad contractual.</p> <p>Que conforme al numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, el Acuerdo No.11 del 28 de octubre de 2024, y la Junta Directiva de la ESE Carmen Emilia Ospina, mediante Resolución No. 18 del 2025 "Por medio del cual se adopta el nuevo Manual de Procedimientos de Contratación para la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, y se deroga la Resolución No. 468 del 28 de noviembre de 2022"</p> <p>De conformidad con este documento la entidad podrá contratar dentro de las siguientes fases de selección.</p> <p>Al tenor del artículo 21. MODALIDADES DE SELECCIÓN. De acuerdo con lo expuesto en el presente Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva, en las normas del Código Civil, el Código de Comercio y las demás normas complementarias, la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, para contratar utilizará una de las siguientes formas de selección:</p> <p>Contratación directa. Contratación por selección simplificada. Contratación por convocatoria pública. Necesidad inminente. Casos de contratación sin necesidad de pluralidad de ofertas o de contratación por convocatoria pública</p> <p>ARTICULO 22. CONTRATACIÓN DIRECTA. La E.S.E. podrá contratar directamente teniendo en cuenta las condiciones y precios de mercado en los siguientes casos:</p> <p>Por la cuantía. Cuando se trate de contratos cuyo valor sea inferior o igual a quinientos (500) SMLMV cualquiera que sea su naturaleza, será suficiente la presentación de único oferente.</p> <p>Así mismo, se permitirá una sola propuesta para los siguientes casos:</p> <p>Contratos de servicios profesionales Contratos de apoyo a la gestión Contratos de arrendamiento en el caso que la ESE sea el arrendador Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado Convenios interadministrativos, cuando las obligaciones del contrato tengan relación directa con el objeto de la Entidad ejecutora. Contratos de compra de títulos valores, previa autorización de la Junta. Los contratos con una compañía de seguros. Los contratos sin cuantía Los contratos de cooperación o ayuda educativa</p> <p>Por lo anterior se establece la modalidad de contratación directa dada su cuantía y naturaleza conforme a la resolución Resolución No. 18 del 2025, "Por medio del cual se adopta el nuevo Manual de Procedimientos de Contratación para la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, y se deroga la Resolución No. 468 del 28 de noviembre de 2022".</p>	
<p>Certificado de disponibilidad presupuestal</p>	<p>CDP N°0820 VIGENCIA 05 de Junio de 2026</p>	<p>Recurso: recursos propios Rubro: 21202020080383990 Valor: \$9.000.000 Concepto: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales NCP PERSONAL – PROFESIONALES</p>

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

f t i
ESE Carmen Emilia Ospina



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y dignidad

FORMATO
ESTUDIO PREVIO



PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F24	VIGENCIA: 03/03/2026	V20	PÁGINA 2 de 7
-------------------------------------	--------------------	----------------------	-----	---------------

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Dependencia generadora de la necesidad	SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD
Tipología contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Definición y forma de solventar la necesidad que se pretende satisfacer	<p>La Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, conforme a su misión y visión institucional, orienta sus esfuerzos al mejoramiento de la calidad de vida de la población del municipio de Neiva mediante la prestación integral de servicios de salud con altos estándares de calidad. Como institución prestadora de servicios de primer nivel de atención, creada en el marco de la Ley 100 de 1993, la E.S.E. debe garantizar la prestación oportuna, segura y continua de los servicios de baja complejidad en su zona de influencia urbana y rural, incluyendo consulta externa, urgencias, hospitalización, imagenología básica, programas de promoción y prevención, vigilancia epidemiológica y demás actividades de salud pública.</p> <p>Para el adecuado funcionamiento de los servicios asistenciales, la entidad requiere fortalecer la gestión de la tecnología biomédica, garantizando la disponibilidad, funcionalidad, seguridad y trazabilidad de los equipos biomédicos, así como el cumplimiento de la normatividad vigente, los estándares de calidad, los procesos de habilitación y los lineamientos de seguridad del paciente.</p> <p>Teniendo en cuenta que la E.S.E. Carmen Emilia Ospina no cuenta con personal de planta suficiente para atender integralmente las actividades técnicas, operativas y administrativas asociadas al componente biomédico, sin afectar el cumplimiento de sus funciones misionales, se hace necesaria la contratación de un profesional en Ingeniería Biomédica que aporte sus conocimientos y experiencia para fortalecer la gestión de la tecnología biomédica institucional, contribuyendo al adecuado funcionamiento de los servicios de salud y al cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>Por lo anterior, la E.S.E. Carmen Emilia Ospina requiere contratar una persona natural que reúna las condiciones de formación, experiencia e idoneidad requeridas para la ejecución del objeto contractual y el desarrollo de las actividades asociadas al componente biomédico. El presente requerimiento contractual se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.</p>
Condiciones técnicas y/o perfil del Proveedor	<p>La persona natural o jurídica deberá acreditar los siguientes requisitos:</p> <p><i>Personas naturales:</i> El proponente deberá acreditar que se trata de una (1) persona natural que acredite los siguientes supuestos:</p> <p>Formación: Una (1) persona natural, con capacidad para contratar, con título profesional en Ingeniería Biomédica con título expedido por entidades educativas reconocidas por el Estado, para lo cual deberá presentar acta de grado.</p> <p>Experiencia: Experiencia general mínima de tres (03) años, y que acredite experiencia específica mínima de dos (02) años en la ejecución de actividades de coordinación, planeación, auditorías, supervisión o similar, en áreas de la salud con entidades públicas y/o privadas del sector salud, con título expedido por entidades educativas reconocidas por el Estado, para lo cual deberá presentar acta de grado.</p> <p><i>2. Personas jurídicas:</i> Persona jurídica con capacidad para contratar con el Estado, cuyo certificado de existencia y representación legal cuente con objeto social suficiente para ejecutar el contrato que resulte de este proceso de selección de contratistas, cuya propuesta esté abonada con una (1) persona natural que cumpla las condiciones señaladas en el numeral anterior.</p>
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PROCESO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
Plazo estimado	El plazo estimado del contrato es hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026, a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio.
Presupuesto asignado	El valor de este contrato es por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000) M/CTE.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

f t i
ESE Carmen Emilia Ospina



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y dignidad

FORMATO
ESTUDIO PREVIO



PROCESO:
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CODIGO: GCR-S1-F24

VIGENCIA: 03/03/2026

V20

PÁGINA 3 de 7

<p>Forma de pago</p>	<p>El valor de este contrato es por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 9.000.000), a razón de dos (2) pagos por el valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.500.000), conforme a las actividades desarrolladas y certificadas por el supervisor. Para el pago de estos se deberá presentar la factura, cuenta de cobro o documento equivalente con sus respectivos soportes: Copia del Contrato, certificado de legalización del contrato expedido por la oficina de contratación, copia de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, informe mensual suscrito por el contratista e supervisor en el que se evidencie las actividades efectivamente realizadas por el contratista, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato dentro de los términos fijados por el área de financiera.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez radicada la respectiva cuenta en la oficina de contratación de la ESE CEO el CONTRATANTE cuanta con un plazo de treinta (30) días para realizar el pago de los dineros cobrados.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá para el pago de la última factura o documento equivalente presentar paz y salvo expedido por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, actas de terminación, y liquidación del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: El contrato no requiere liquidación conforme al parágrafo del artículo 50 de la Resolución No. 18 de 2025, salvo cuando existan saldos a favor de la ESE Carmen Emilia Ospina.</p>
<p>Justificación del valor a contratar</p>	<p>Teniendo en cuenta las tarifas estipuladas por las diferentes IPS de la región, las determinadas por la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva en las vigencias 2024 y 2025 y las establecidas mediante la Resolución 165 del 15 de abril de 2026, así como la necesidad institucional de garantizar una prestación oportuna, continua y con altos estándares de calidad a la población del municipio de Neiva, se establecen los elementos de juicio para determinar el valor estimado del contrato.</p> <p>El valor se definió con base en la experiencia profesional e idoneidad requeridas para el desarrollo de las actividades propias del componente de ingeniería biomédica, las cuales comprenden la planeación, el seguimiento técnico, la gestión documental, el apoyo a los procesos de habilitación, tecnovigilancia, mantenimiento, adquisición y control de la tecnología biomédica institucional.</p> <p>En consecuencia, el valor proyectado se considerará razonable, proporcional y acorde con las condiciones del mercado y las tarifas institucionales, garantizando la sostenibilidad financiera de la entidad, el cumplimiento de la normatividad vigente, la seguridad del paciente y la calidad en la prestación de los servicios de salud.</p>
<p>Obligaciones generales del contratista</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1- Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su actividad y de acuerdo con los procesos y protocolos de servicio del contratante. 2- El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del contratista. 3- Acreditar la afiliación y pago a los sistemas obligatorios de salud, pensión y ARL como trabajador independiente de acuerdo a la normatividad vigente. 4- Estará bajo la responsabilidad del contratista la elaboración de la cuenta de cobro con sus respectivos soportes en los términos establecidos por el área de financiera y la radicación de la misma en el área de contratación. 5- Tramitar ante las diferentes dependencias el certificado de cumplimiento y paz y salvo previo al último pago cuando se retire de la empresa CONTRATANTE. 6- Utilizar durante la ejecución contractual vestuario acorde con la naturaleza de las actividades desarrolladas, observando las normas de bioseguridad y los lineamientos institucionales aplicables en materia de identificación e imagen. 7- Acreditar su calidad de contratista mediante el documento de identificación dispuesto por la entidad para efectos de control institucional y acceso a las instalaciones. 8- Cumplir con las políticas de la empresa en cuanto a calidad e integridad en los servicios en el marco de MIPG.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

ESE Carmen Emilia Ospina



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y dignidad

FORMATO
ESTUDIO PREVIO



PROCESO:
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CODIGO: GCR-S1-F24

VIGENCIA: 03/03/2026

V20

PÁGINA 4 de 7

9- Entregar un informe al supervisor o interventor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución contractualmente pactado de mutuo acuerdo, en la cual contenga un reporte sobre el sistema de gestión documental asignado, las actividades desarrolladas, así como al relación y entrega de los archivos físico y magnético que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.
10- Cumplir y ejecutar las actividades asignadas en desarrollo del proceso de autoevaluación de los estándares de calidad, con el fin de dar cumplimiento con los estándares de acreditación.
11- Ejercer el apoyo a la supervisión de los contratos que le sean asignados por la Gerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.
Cumplir con las políticas y procedimientos de seguridad establecidas por la ESE CEO.
Presentar informe mensual de cumplimiento parcial de cada una de las obligaciones y actividades.

1. Cumplir con las actividades derivadas del objeto contractual y requeridas por la institución, garantizando su ejecución oportuna, eficiente y conforme a los lineamientos institucionales y a la normatividad vigente.
2. Planificar, ejecutar y realizar seguimiento a las actividades relacionadas con el componente de ingeniería biomédica, en articulación con el Plan de Desarrollo Institucional, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos por la institución.
3. Realizar el control, seguimiento y actualización permanente del inventario de los equipos biomédicos de la institución, garantizando la confiabilidad, disponibilidad y trazabilidad de la información registrada.
4. Planificar, elaborar y realizar seguimiento al cronograma anual de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos biomédicos, verificando su cumplimiento.
5. Apoyar el seguimiento técnico de los contratos relacionados con el mantenimiento y la adquisición de tecnología biomédica, validando los informes técnicos, las actividades ejecutadas y el cumplimiento de las condiciones contractuales.
6. Recepcionar, consolidar y realizar seguimiento a los formatos e informes derivados de las rondas de inspección efectuadas por el contratista encargado, verificando el estado de funcionamiento, seguridad y disponibilidad de los equipos biomédicos en las diferentes sedes de la institución.
7. Gestionar el requerimiento y seguimiento de los repuestos necesarios para la reparación y el adecuado funcionamiento de los equipos biomédicos, coordinando su solicitud ante almacén o el contratista responsable, de acuerdo con las necesidades identificadas y los reportes de fallas presentados.
8. Apoyar la elaboración y actualización de las hojas de vida de los equipos biomédicos, suministrando y organizando la información técnica, los documentos de adquisición y demás soportes necesarios para garantizar la trazabilidad y el registro histórico de los equipos.
9. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la tecnología biomédica, el mantenimiento hospitalario y la seguridad del paciente, mediante el seguimiento a los procesos, la revisión documental y la implementación de acciones de mejora.
10. Brindar acompañamiento técnico a la Subgerencia de Servicios de Salud, a la Oficina de Planeación y al área de Almacén en los procesos de adquisición, instalación, reposición y puesta en funcionamiento de la tecnología biomédica de la institución, cuando sea requerido.
11. Emitir conceptos técnicos relacionados con la reposición, traslado y baja de equipos biomédicos, así como brindar apoyo técnico en los procesos de adquisición cuando sea requerido.
12. Brindar soporte técnico al equipo de Calidad en los procesos de habilitación institucional y auditorías internas y externas, mediante el suministro de la información técnica y documental relacionada con los equipos biomédicos, contribuyendo al cumplimiento de los requisitos aplicables.
13. Elaborar informes periódicos sobre el estado, mantenimiento y gestión de la tecnología biomédica, cuando sean requeridos.
14. Planificar y apoyar la ejecución del plan institucional de capacitación dirigido al personal asistencial en temas relacionados con el uso seguro y adecuado de la tecnología biomédica.
15. Elaborar, cuando se requiera, y gestionar la actualización, organización y aplicación de la documentación del área biomédica, de conformidad con la normatividad vigente, los procesos

Actividades
específicas del
contratista

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

f @
ESE Carmen Emilia Ospina



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y dignidad

FORMATO
ESTUDIO PREVIO



PROCESO:
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CODIGO: GCR-S1-F24

VIGENCIA: 03/03/2026

V20

PÁGINA 5 de 7

	<p>institucionales y los lineamientos de calidad, garantizando su disponibilidad, trazabilidad y cumplimiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 16. Realizar seguimiento al Programa Institucional de Tecnovigilancia y apoyar la gestión de eventos e incidentes asociados a dispositivos médicos. 17. Apoyar los procesos de recepción, entrega, traslado y baja de equipos biomédicos en coordinación con el área de almacén, así como la recepción y entrega de repuestos biomédicos destinados al mantenimiento y adecuado funcionamiento de los equipos de la ESE Carmen Emilia Ospina. 18. Participar en reuniones, capacitaciones, comités y mesas de trabajo institucionales o externas relacionadas con el objeto contractual, cuando sea requerido. 19. Gestionar y brindar respuesta oportuna, dentro de los términos establecidos, a la correspondencia interna y externa relacionada con el área biomédica, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos institucionales. 20. Ejecutar las demás actividades inherentes, conexas o complementarias al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con la naturaleza. 																																																																																																																				
<p>Interventora y supervisión la ESE Carmen Emilia Ospina</p>	<p>La E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, ejercerá la vigilancia, seguimiento y control a través de la supervisión o Interventora. Para tal efecto tendrá en cuenta las disposiciones contenidas en los artículos 82, 83, 84, y 85 de la ley 1474 de 2011 y las normas que la modifiquen, adiciones o sustituyan. (Artículo 51 de la resolución 18 de 2025).</p>																																																																																																																				
<p>Multas</p>	<p>La ESE Carmen Emilia Ospina podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista hasta por un tres por ciento (3%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.</p>																																																																																																																				
<p>Capacidad jurídica del contratista</p>	<p>Por tratarse de un contrato de prestación de servicios se verificará el cumplimiento de las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas al contratista, que deberán ser aportados junto con la propuesta, a través de los siguientes documentos:</p> <table border="1" data-bbox="370 1123 1279 1894"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Aspecto a evaluar</th> <th>A</th> <th>NA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Propuesta</td><td>X</td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td>Contestación solicitud de necesidad de contratación</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>Hoja de vida - SIGEP con los respectivos soportes</td><td>X</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>Certificado de idoneidad</td><td>X</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Fotocopia del diploma (Bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, etc...)</td><td>X</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>Fotocopia acta de grado (Bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, etc...)</td><td>X</td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td>Certificación de acreditación de título expedido por la institución o universidad correspondiente</td><td>X</td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td>Fotocopia de cedula de ciudadanía 150%</td><td>X</td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td>Tarjeta profesional</td><td>X</td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td>Resolución y tarjeta de ejercicio</td><td>X</td><td></td></tr> <tr><td>11</td><td>Certificados laborales</td><td>X</td><td></td></tr> <tr><td>12</td><td>Certificado de formación soporte vital avanzado</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>13</td><td>Certificado de formación soporte vital básico</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>14</td><td>Certificado de formación atención integral en salud de víctimas violencia sexual</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>15</td><td>Certificado de Asesoría y Prueba Voluntaria para VIH</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>16</td><td>Certificado de formación en toma de muestras</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>17</td><td>Certificado de formación PAI</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>18</td><td>Certificado de formación en toma de citologías</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>19</td><td>Carnet de radioprotección</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>20</td><td>Certificado de formación APH</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>21</td><td>Certificado de Manejo defensivo de Vehículo.</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>22</td><td>Licencia de conducción vigente</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>23</td><td>Curso de alturas</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td rowspan="3">24</td> <td rowspan="3">Exámenes ocupacionales</td> <td>EX Médico</td> <td>Énfasis</td> <td>Visiometría</td> <td>Espirometría</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ocupacional</td> <td>Osteomuscular</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Audiometría</td> <td>Psicosensométrico</td> <td>Electrocardiograma</td> <td>Conteo de</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Aspecto a evaluar	A	NA	1	Propuesta	X		2	Contestación solicitud de necesidad de contratación			3	Hoja de vida - SIGEP con los respectivos soportes	X		4	Certificado de idoneidad	X		5	Fotocopia del diploma (Bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, etc...)	X		6	Fotocopia acta de grado (Bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, etc...)	X		7	Certificación de acreditación de título expedido por la institución o universidad correspondiente	X		8	Fotocopia de cedula de ciudadanía 150%	X		9	Tarjeta profesional	X		10	Resolución y tarjeta de ejercicio	X		11	Certificados laborales	X		12	Certificado de formación soporte vital avanzado			13	Certificado de formación soporte vital básico			14	Certificado de formación atención integral en salud de víctimas violencia sexual			15	Certificado de Asesoría y Prueba Voluntaria para VIH			16	Certificado de formación en toma de muestras			17	Certificado de formación PAI			18	Certificado de formación en toma de citologías			19	Carnet de radioprotección			20	Certificado de formación APH			21	Certificado de Manejo defensivo de Vehículo.			22	Licencia de conducción vigente			23	Curso de alturas			24	Exámenes ocupacionales	EX Médico	Énfasis	Visiometría	Espirometría	X		Ocupacional	Osteomuscular					Audiometría	Psicosensométrico	Electrocardiograma	Conteo de	X	
Ítem	Aspecto a evaluar	A	NA																																																																																																																		
1	Propuesta	X																																																																																																																			
2	Contestación solicitud de necesidad de contratación																																																																																																																				
3	Hoja de vida - SIGEP con los respectivos soportes	X																																																																																																																			
4	Certificado de idoneidad	X																																																																																																																			
5	Fotocopia del diploma (Bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, etc...)	X																																																																																																																			
6	Fotocopia acta de grado (Bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, etc...)	X																																																																																																																			
7	Certificación de acreditación de título expedido por la institución o universidad correspondiente	X																																																																																																																			
8	Fotocopia de cedula de ciudadanía 150%	X																																																																																																																			
9	Tarjeta profesional	X																																																																																																																			
10	Resolución y tarjeta de ejercicio	X																																																																																																																			
11	Certificados laborales	X																																																																																																																			
12	Certificado de formación soporte vital avanzado																																																																																																																				
13	Certificado de formación soporte vital básico																																																																																																																				
14	Certificado de formación atención integral en salud de víctimas violencia sexual																																																																																																																				
15	Certificado de Asesoría y Prueba Voluntaria para VIH																																																																																																																				
16	Certificado de formación en toma de muestras																																																																																																																				
17	Certificado de formación PAI																																																																																																																				
18	Certificado de formación en toma de citologías																																																																																																																				
19	Carnet de radioprotección																																																																																																																				
20	Certificado de formación APH																																																																																																																				
21	Certificado de Manejo defensivo de Vehículo.																																																																																																																				
22	Licencia de conducción vigente																																																																																																																				
23	Curso de alturas																																																																																																																				
24	Exámenes ocupacionales	EX Médico	Énfasis	Visiometría	Espirometría	X																																																																																																															
		Ocupacional	Osteomuscular																																																																																																																		
		Audiometría	Psicosensométrico	Electrocardiograma	Conteo de	X																																																																																																															

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

Facebook, Instagram, Twitter icons
ESE Carmen Emilia Ospina



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y dignidad

FORMATO
ESTUDIO PREVIO



PROCESO:
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CODIGO: GCR-S1-F24

VIGENCIA: 03/03/2026

V20

PÁGINA 6 de 7

		Perfil Lipídico	Glicemia	Cuadro Hemático	Reticulocitos	Colinesterasa sérica	X	
25	Carnet de vacunas	Tétano		Hepatitis B			X	
26	Situación militar						X	
27	Registro único tributario RUT						X	
28	Declaración juramentada de bienes						X	
29	SARLAFT						X	
30	Formato único de conocimiento e inscripción del cliente – proveedor- contratista- persona natural							
31	Antecedentes	Penales	Disciplinarios	Fiscales	RNMC		X	
32	Pago al SGSSS							
33	Afilación ARL							
34	Certificado de disponibilidad presupuestal							
35	Estudios previos							
36	Designación interventor y/o supervisor							
37	Notificaciones referencias familiares y personales							
38	Registro presupuestal							
39	Pólizas de cumplimiento							
40	Aprobación de pólizas							
41	Pagos derechos de contratación							
42	Certificado de legalización							
43	Acta de inicio							
44	Certificación de terminación y liquidación de contratos de personal y autorización de pago							
45	Paz y salvo de la entidad							
46	Acta de terminación							
47	Acta de liquidación							

(Para cada caso en concreto se determinará el riesgo de conformidad a la normatividad vigente).

Matriz de riesgo

Una vez analizadas las condiciones específicas del objeto contractual, las obligaciones a ejecutar por parte del contratista, los controles a implementar de manera periódica (Supervisión Mensual) y el resultado de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos, la ESE CEO determinó en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, la no exigencia de garantías para la ejecución del presente contrato.

Garantías

Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren en la Aceptación de Oferta, mediante la constitución de una garantía única de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 de dicho decreto:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses mas		

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

f @
ESE Carmen Emilia Ospina



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, Libertad y dignidad

FORMATO
ESTUDIO PREVIO



PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F24	VIGENCIA: 03/03/2026	V20	PÁGINA 7 de 7
-------------------------------------	--------------------	----------------------	-----	---------------

	Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y 3 años más.		
	Responsabilidad Civil Extracontractual (*)	Póliza de seguros	S.M.L.M.V. *Los salarios mínimos dependerán de la cuantía.	Término de duración del contrato.		
	Póliza Individual de Responsabilidad Civil Medica	Póliza de Seguros	SMLMV. *Dependerán de la responsabilidad establecida por la entidad.	Término de duración del contrato		
	Calidad de los bienes	Póliza de seguros	30%	Término de duración del contrato y 1 año más.		X
Observaciones						

El presente se expide el día 05 de Junio de 2026

YANID PAOLA MONTERO GARCIA
Responsable técnico

Revisado por:
JUAN CAMILO GOMEZ MUÑOZ
Profesional en Derecho

Profesional en Derecho Área de Contratación
Revisado

SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesor Jurídico Área de Contratación

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

f @
ESE Carmen Emilia Ospina